

3.2.2. Temática de las consultas

3.2.2.1. Derecho a la salud

En materia de salud, recibimos varias consultas por la decisión de la Junta de Andalucía de suspender la vacuna de la tosferina a los niños y niñas que según el calendario oficial debían recibir la dosis de recuerdo a los 6 años.

Recibimos varias consultas por la decisión de la Junta de Andalucía de suspender la vacuna de la tosferina a los niños y niñas que según el calendario oficial debían recibir la dosis de recuerdo a los 6 años.

Tras solicitar información a la Administración sanitaria, ésta confirma que, según comunicado del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe un problema de suministro global de dichas vacunas y que afectan a las dos compañías que las comercializan en España, por lo que se ha producido una adaptación temporal del calendario de vacunación infantil, con el objetivo prioritario de la prevención de las hospitalizaciones y los fallecimientos en los menores de tres meses de edad. Por ello, se había tenido en retrasar la administración de la dosis de recuerdo de los 6 años hasta disponer de dosis de vacunas suficientes, sin embargo, una vez que se dispusiese de ellas se harían campañas específicas de captación de los niños que no estén vacunados.

La atención a las personas con problemas mentales sigue siendo una de las asignaturas pendientes de nuestro sistema sanitario y más cuando se trata de menores.

La atención a las personas con problemas mentales sigue siendo una de las asignaturas pendientes de nuestro sistema sanitario y más cuando se trata de menores. Desde Almería una madre nos exponía la situación de su hijo con trastorno mental, que en aquel momento se encontraba hospitalizado en la zona de agudos de un hospital para adultos. Informamos a la madre que el Decreto 246/2005 establece las

condiciones en las que se deben traducir la adaptación de la asistencia sanitaria a los menores de edad. En el caso de las personas menores de edad, el artículo 15 determina que en los hospitales del Sistema Sanitario Público de Andalucía serán atendidas e ingresadas en zonas pediátricas específicas y en condiciones de máxima seguridad para su protección. Así en cuanto a la ubicación, y atendiendo a criterios de edad se diferencian dos tipos de pacientes, de manera que para los menores de 14 años las camas para ingresos hospitalarios deben situarse en los servicios de pediatría y para los mayores de dicha edad se determina el

Hemos atendido consultas de personas disconformes con el hecho de que, por parte del Sistema Público de Salud, no se dé un tratamiento hormonal a algunos menores debido a la baja estatura.

ingreso en espacios anexos a las unidades de hospitalización de adultos, pero diferenciados y adaptados.

También se han atendido consultas de personas disconformes con el hecho de que, por parte del Sistema Público de Salud, no se dé un tratamiento hormonal a algunos menores debido a la baja estatura. Así, en una de las consultas se señala que su hija recibe un tratamiento hormonal privado ya que desde el hospital público le dijeron que aquel no aportaría ningún resultado. Entendía el padre que después del tiempo que lleva en tratamiento la menor se han conseguido resultados, por lo que demanda que se continúe el tratamiento en el SAS.

Igualmente recibimos consultas sobre la forma en que un padre separado pueda tener derecho a la información de asistencia sanitaria de su hijo ya que no recibe comunicación alguna sobre estas cuestiones por parte de la madre del menor. Le informamos que desde esta Institución venimos defendiendo el derecho de acceso de los progenitores no custodios a la información clínica de sus hijos sin necesidad de autorización del otro progenitor y siempre que no exista una limitación de la patria potestad en virtud de sentencia judicial.

Cuando las personas acuden a la Oficina sin encontrar solución a sus problemas, a veces, intervenimos directamente ante el órgano correspondiente, como fue el caso de una madre de una alumna de 16 años que estaba estudiando Formación Profesional, y para la realización de las prácticas le exigían la vacuna de hepatitis B y mantoux.

A pesar de esta exigencia, la vacuna no le fue proporcionada ni en el centro de salud ni en medicina preventiva. Ante tal eventualidad la Institución contactó con el servicio de Salud Responde, que nos remite al distrito sanitario donde tras diversas gestiones conseguimos que la menor recibiera la vacuna demandada.

3.2.2.2. Derecho a la educación

Los asuntos que han acaparado mayor protagonismo en el ámbito educativo durante el año 2016 han ido referido al acceso al servicio complementario de comedor escolar y la violencia entre iguales o acoso escolar.

La situación de crisis económica que sigue amenazando a las familias determina que uno de los problemas que más demandan los ciudadanos es conseguir una plaza en el servicio complementario de comedor escolar, especialmente las familias monoparentales.

Como ejemplo citamos la siguiente consulta: *“Mi hija está en el comedor escolar desde los 3 años. Trabajo como celadora y tengo un sueldo de 1000 euros mensuales. No tengo ningún apoyo familiar y mi horario laboral no me permite recoger a mi hija a las dos de la tarde cuando sale del colegio. Está en lista de espera la número 17 y me dicen que tiene que esperar.*

No entiendo porque otros niños cuyos padres están los dos trabajando tienen más prioridad que yo que estoy sola trabajando, cuando ellos tienen más recursos económicos y más posibilidades de atender a su hija”.

Los asuntos que han acaparado mayor protagonismo en el ámbito educativo durante el año 2016 han ido referido al acceso al servicio complementario de comedor escolar y la violencia entre iguales o acoso escolar.